

it her

ALCALDIA DE POPAVAN

SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR GSCC-120 Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 25-08-2017

Radicación: 20171220357841

NOTIFICACION POR AVISO Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

La Secretaria de Gobierno Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Resolución N°20171220058354 del 27 de junio de 2017	POR EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION.
Propietario y/o Administrador	MARTHA LUCIA GIRON
Dirección	Carrera 9 con calle 23 Local 2 Humedal Ciudad Jardin
Expedido por	Secretaria de Gobierno Municipal

Igualmente hace saber que mediante oficio 20171220268631 del 30 de junio de 2017, se le cito para que compareciera ante este Despacho dentro de los cinco (05) días hábites siguientes at recibido de la citación para ser notificado personalmente de la resolución N°20171220058354 del 27 de junio de 2017, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No 20161200151774 del 18.11.2016, por la cual se ordenó el cierre definitivo del establecimiento de comercio denominado "EL KIOSKO".

Así mismo se le informa que contra la presente Resolución objeto de notificación no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del- CPACA y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica el presente acto administrativo POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, remitida a la OFICINA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal, ubicada en la Calle 5 # 5-68 Barrio Centro, Segundo Piso, Sexto Patío de esta ciudad.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADO, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: se adjunta a este aviso copia integra del acto administrativo proferido

El texto Resolutivo del Acto Administrativo N°20171220058354 del 27.06.2017 es el siguiente:



POPAYAN



- -

ALCALDIA DE POPAYAN

GSCC-128

SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Versión: 07 Página 2 de 2



Popayán, 25-08-2017

Radicación:20171220357841

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR parcialmente la resolución No. 20161200151774 del 18-11-2016, que ordenò el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado "EL KIOSKO" ubicado en la Carrera 9 con Calle 23 Lc 2, Barrio Ciudad Jardín de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR EL ARTICULO QUINTO de la parte resolutiva de la resolución No. 20161200151774 del 18-11-2016, que ordenó el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado "EL KIOSKO" ubicado en la Carrera 9 con Calle 23 Lc 2, Barrio Ciudad Jardín de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente resolución a la señora MARTHA LUCIA GIRON, identificada con cédula de ciudadanía 34.564.651.

Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envió de la citación, está se hará por medio de aviso en los términos del artículo 69 ibídem

ARTÍCULO CUARTO. Adviértase que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: El expediente estará a disposición de los interesados, en la OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, Calle 5 No. 5-68 Barrio Centro, segundo piso, sexto patio, dependencia adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA ALESANDRA MUÑOZ MEDINA Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Isabel Cerón. Luisa M. Ruiz. Revisó: Biblana Mauna. Copia: N/A Archivado según TRD: notificación por aviso- Lucia Giron



POPAYAN